

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D. C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario **2015 - 559**, informándole que la apoderada judicial de la demandada ADRES allegó memorial. Sírvase proveer.

**JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.**

Bogotá D. C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, se observa que la apoderada judicial de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES solicita acceso digital al dictamen pericial rendido, a fin de realizar el pronunciamiento correspondiente dentro del término de traslado concedido.

Al respecto, es menester precisar que mediante auto del 12 de febrero de 2020 (folio 11942), se corrió traslado de la experticia, y que, la apoderada judicial de las sociedades que integran la UNIÓN TEMPORAL NUEVO FOSYGA pidió aclaración del mismo, la cual fue resuelta en proveído del 18 de noviembre de 2020 (folios 12035 y 12036), señalándose además fecha para la audiencia de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, sin que transcurriera el término otorgado a las partes para controvertir dicha prueba.

Así las cosas y teniendo en cuenta que le asiste razón a la memorialista, se **DEJA SIN VALOR NI EFECTO** lo dispuesto en auto del 18 de noviembre de 2020 solo en lo que concierne a la citación a audiencia y se ordena **CORRER TRASLADO** a las partes, por el término de **treinta (30) días**, del dictamen pericial rendido por el doctor FERNANDO QUINTERO BOHÓRQUEZ, de conformidad con lo contemplado en el artículo 228 del Código General del Proceso, aplicable por remisión analógica del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Para efectos de lo anterior, por Secretaría **PÓNGASE** a disposición de las partes el referido dictamen a través del canal digital correspondiente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

La Juez,

  
**OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES**

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 7 de diciembre de 2020  
En la fecha se notificó por estado N° 108  
el auto anterior.



**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C. 25 de septiembre de 2020. Al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral de única instancia radicado bajo el No 004-2019-322-01, informando que la audiencia programada no se pudo llevar a cabo. Sírvase proveer.

**JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA**  
Secretaria

**JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se señala como fecha para llevar a cabo lo audiencia programada el día ocho (8) de febrero de 2021, a la hora de las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), data en la cual se llevará a cabo la diligencia atendiendo los lineamientos vistos en auto anterior.

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
**OLGA LUCIA PÉREZ TORRES**

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 7 de diciembre de 2021  
En la fecha se notificó por estado N° 108  
el auto anterior.

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C. 25 de septiembre de 2020. Al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral radicado bajo el No 2018-250, informando que la audiencia programada no se pudo llevar a cabo. Sírvase proveer.

**JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA**  
Secretaria

**JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se señala como fecha para llevar a cabo lo audiencia programada el día dieciséis (16) de febrero de 2021, a la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), data en la cual se llevará a cabo la diligencia atendiendo los lineamientos vistos en auto anterior.

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
OLGA LUCIA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 7 de diciembre de 2020  
En la fecha se notificó por estado N° 108  
el auto anterior.

**NFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C. 25 de septiembre de 2020. Al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral de única instancia radicado bajo el No 2019-015-01, informando que la audiencia programada no se pudo llevar a cabo. Sírvase proveer.

**JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA**  
Secretaria

**JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se señala como fecha para llevar a cabo lo audiencia programada el día ocho (8) de febrero de 2021, a la hora de las tres y media de la tarde (3:30 p.m.), data en la cual se llevará a cabo la diligencia atendiendo los lineamientos vistos en auto anterior.

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
**OLGA LUCIA PÉREZ TORRES**

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 7 de diciembre de 2020  
En la fecha se notificó por estado N° 108  
el auto anterior.

**NFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C. 25 de septiembre de 2020. Al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral de radicado bajo el No 2018-209, informando que la audiencia programada no se pudo llevar a cabo. Sírvase proveer.

**JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA**  
Secretaria

**JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se señala como fecha para llevar a cabo lo audiencia programada el día veinticuatro (24) de febrero de 2021, a la hora de las once y media de la mañana (11:30 a.m.), data en la cual se llevará a cabo la diligencia atendiendo los lineamientos vistos en auto anterior.

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
**OLGA LUCIA PÉREZ TORRES**

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 7 de diciembre de 2020  
En la fecha se notificó por estado N° 108  
el auto anterior.

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C. 25 de septiembre de 2020. Al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral de radicado bajo el No 2019-005, informando que la audiencia programada no se pudo llevar a cabo. Sírvase proveer.

**JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA**  
Secretaria

**JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se señala como fecha para llevar a cabo lo audiencia programada el día veinticuatro (24) de febrero de 2021, a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), data en la cual se llevará a cabo la diligencia atendiendo los lineamientos vistos en auto anterior.

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
**OLGA LUCIA PÉREZ TORRES**

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 7 de diciembre de 2020  
En la fecha se notificó por estado N° 108  
el auto anterior.

**NFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C. 25 de septiembre de 2020. Al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral de radicado bajo el No 2019-290, informando que la audiencia programada no se pudo llevar a cabo. Sírvase proveer.

**JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA**  
Secretaria

**JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se señala como fecha para llevar a cabo lo audiencia programada el día veinticuatro (24) de febrero de 2021, a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), data en la cual se llevará a cabo la diligencia atendiendo los lineamientos vistos en auto anterior.

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
OLGA LUCIA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 7 de diciembre de 2020  
En la fecha se notificó por estado N° 108  
el auto anterior.

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C. 25 de septiembre de 2020. Al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral de radicado bajo el No 2019-360, informando que la audiencia programada no se pudo llevar a cabo. Sirvase proveer.

**JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA**  
Secretaria

**JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se señala como fecha para llevar a cabo lo audiencia programada el día veintidós (22) de febrero de 2021, a la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), data en la cual se llevará a cabo la diligencia atendiendo los lineamientos vistos en auto anterior.

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
**OLGA LUCIA PÉREZ TORRES**

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 7 de diciembre de 2020  
En la fecha se notificó por estado N° 108  
el auto anterior.

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C. 25 de septiembre de 2020. Al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral de radicado bajo el No 2019-065, informando que la audiencia programada no se pudo llevar a cabo. Sírvase proveer.

**JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA**  
Secretaria

**JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, sería del caso señalar fecha y hora para la realización de la audiencia de que trata el artículo 77 del C de P.L. y S.S., pero observado el expediente se aprecia que se hace necesaria la vinculación de MARIELA ATEHORTUA DE SANTOS, para que intervenga en el presente caso en calidad de TERCERA AD-EXCLUDENDUM, como lo prevé el artículo 63 del CGP.

Para cumplir lo anterior se REQUERIRA a COLPENSIONES para que allegue el expediente administrativo del causante ALVARO SANTOS MURILLO e igualmente informe los datos de contacto que tenga en su poder de la señora MARIELA ATEHORTUA DE SANTOS identificada con cédula de ciudadanía número 24.889.118.

Una vez recibida la información la parte actora deberá proceder a efectuar los trámites de notificación bajo las previsiones del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
OLGA LUCIA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 7 de diciembre de 2020  
En la fecha se notificó por estado N° 108  
el auto anterior.

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C. 25 de septiembre de 2020. Al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral de radicado bajo el No 2018-155, informando que la audiencia programada no se pudo llevar a cabo. Sirvase proveer.

**JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA**  
Secretaria

**JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se señala como fecha para llevar a cabo lo audiencia programada el día veintidós (22) de febrero de 2021, a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), data en la cual se llevará a cabo la diligencia atendiendo los lineamientos vistos en auto anterior.

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 7 de diciembre de 2020  
En la fecha se notificó por estado N° 108  
el auto anterior.

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C. 25 de septiembre de 2020. Al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral de radicado bajo el No 2019-171, informando que la audiencia programada no se pudo llevar a cabo. Sírvase proveer.

**JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA**  
Secretaria

**JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se señala como fecha para llevar a cabo lo audiencia programada el día veintidós (22) de febrero de 2021, a la hora de las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.), data en la cual se llevará a cabo la diligencia atendiendo los lineamientos vistos en auto anterior.

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 7 de diciembre de 2020  
En la fecha se notificó por estado N° 108  
el auto anterior.

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C. 25 de septiembre de 2020. Al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral de radicado bajo el No 2019-099, informando que la audiencia programada no se pudo llevar a cabo. Sírvase proveer.

**JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA**  
Secretaria

**JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se señala como fecha para llevar a cabo lo audiencia programada el día veintidós (22) de febrero de 2021, a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), data en la cual se llevará a cabo la diligencia atendiendo los lineamientos vistos en auto anterior.

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 7 de diciembre de 2020  
En la fecha se notificó por estado N° 108  
el auto anterior.

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C. 25 de septiembre de 2020. Al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral de radicado bajo el No 2017-098, informando que la audiencia programada no se pudo llevar a cabo. Sírvase proveer.

**JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA**  
Secretaria

**JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se señala como fecha para llevar a cabo lo audiencia programada el día veintitrés (23) de febrero de 2021, a la hora de las dos y media de la tarde (2:30 p.m.), data en la cual se llevará a cabo la diligencia atendiendo los lineamientos vistos en auto anterior.

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
**OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES**

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
Bogotá D. C., 7 de diciembre de 2020  
En la fecha se notificó por estado N° 108  
el auto anterior.

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C. 25 de septiembre de 2020. Al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral de radicado bajo el No 2018-063, informando que la audiencia programada no se pudo llevar a cabo. Sírvase proveer.

**JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA**  
Secretaria

**JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se señala como fecha para llevar a cabo lo audiencia programada el día ocho (8) de febrero de 2021, a la hora de las once y media de la mañana (11:30 a.m.), data en la cual se llevará a cabo la diligencia atendiendo los lineamientos vistos en auto anterior.

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
**OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES**

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 7 de diciembre de 2020  
En la fecha se notificó por estado N° 108  
el auto anterior.

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C. 25 de septiembre de 2020. Al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral de radicado bajo el No 2019-093, informando que la audiencia programada no se pudo llevar a cabo. Sírvase proveer.

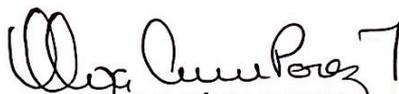
**JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA**  
Secretaría

**JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se señala como fecha para llevar a cabo lo audiencia programada el día ocho (8) de febrero de 2021, a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), data en la cual se llevará a cabo la diligencia atendiendo los lineamientos vistos en auto anterior.

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
**OLGA LUCIA PÉREZ TORRES**

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 7 de diciembre de 2020  
En la fecha se notificó por estado N° 108  
el auto anterior.

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C. 25 de septiembre de 2020. Al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral de radicado bajo el No 2017-076, informando que la audiencia programada no se pudo llevar a cabo. Sírvase proveer.

**JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA**  
Secretaria

**JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se señala como fecha para llevar a cabo lo audiencia programada el día diecisiete (17) de febrero de 2021, a la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), data en la cual se llevará a cabo la diligencia atendiendo los lineamientos vistos en auto anterior.

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
OLGA LUCIA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 7 de diciembre de 2020  
En la fecha se notificó por estado N° 108  
el auto anterior.

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C. 3 de diciembre de 2020. Al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral de única instancia radicado bajo el No 004-2019-322-01, informando que la audiencia programada no se pudo llevar a cabo. Sírvase proveer.

**JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA**  
Secretaria

**JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se señala como fecha para llevar a cabo lo audiencia programada el día ocho (8) de febrero de 2020, a la hora de las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), data en la cual se llevará a cabo la diligencia atendiendo los lineamientos vistos en auto anterior.

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
**OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES**

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 7 de diciembre de 2020  
En la fecha se notificó por estado N° 108  
el auto anterior.

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C. 25 de septiembre de 2020. Al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral de única instancia radicado bajo el No 009-2017-096, informando que la audiencia programada no se pudo llevar a cabo. Sírvase proveer.

**JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA**  
Secretaria

**JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se señala como fecha para llevar a cabo lo audiencia programada el día quince (15) de diciembre de 2020, a la hora de las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.), data en la cual se llevará a cabo la diligencia atendiendo los lineamientos vistos en auto anterior.

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 7 de diciembre de 2020  
En la fecha se notificó por estado N° 108  
el auto anterior.

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C. 25 de septiembre de 2020. Al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral radicado bajo el No 2019-006, informando que la audiencia programada no se pudo llevar a cabo. Sirvase proveer.

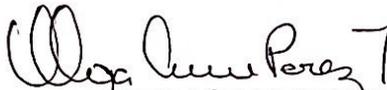
**JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA**  
Secretaria

**JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se señala como fecha para llevar a cabo lo audiencia programada el día ocho (8) de febrero de 2021, a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), data en la cual se llevará a cabo la diligencia atendiendo los lineamientos vistos en auto anterior.

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
**OLGA LUCIA PÉREZ TORBÉS**

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 7 de diciembre de 2020  
En la fecha se notificó por estado N° 108  
el auto anterior.